

el telegrafo

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.549

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Q. A. U.

2010 JAN 04 EN 2:11



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ECONUTRITION S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía ECONUTRITION S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 18 de noviembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04-GU-0006580 el 22 de noviembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de diciembre de 2004.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ECONUTRITION S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 9 de agosto de 2009, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-09-0008175 de 24 de diciembre de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Diego Franz Ríos Sevilla, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-09-0008175 de 24 de diciembre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ECONUTRITION S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ECONUTRITION S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Quito, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país".

Guayaquil, 24 de diciembre de 2009

Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En: 2-3-4 (16931)

71.39908